

RESOLUCIÓN N° 153.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”.

-1-

Asunción, 09 de marzo de 2017.

VISTO:

La Nota N° 17/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, del Departamento de Presupuesto; la necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2017, dentro del Presupuesto 2017 de la citada Institución; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 17/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, el Departamento de Presupuesto, elabora los Formularios correspondientes para la reprogramación y solicita la transferencia de créditos dentro de un mismo Programa, por Gs. 195.650.000 (*Guaraníes Ciento noventa y cinco millones seiscientos cincuenta mil*), en fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios).

Que, la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y sus modificaciones vigentes”*, en su Artículo 51, expresa: *“Autorizase la Implementación gradual de una Política de Desprecarización Laboral del personal contratado que realiza funciones en relación de dependencia en el Función Pública”*.

Que, la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y sus modificaciones vigentes”*, en su Artículo 52, expresa: *“A los efectos de la aplicación de la Política de Desprecarización Laboral, el Poder Ejecutivo remitirá al Poder Legislativo el Proyecto de modificación presupuestaria de conformidad al artículo 25 de la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”*.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”* establece en su Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente:.... P) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.



RESOLUCIÓN N° 153.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”.

-2-

Que, el Artículo 1° del Decreto N° 6715/2017 *“Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017” expresa: “Reglaméntase la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, Que la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y sus modificaciones vigentes”, de conformidad con las normas y procedimientos, dispuestos en el Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2017...”*

Que, el Artículo 91 del Decreto N° 6715/17 *Que la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y sus modificaciones vigentes”, expresa: “Para el proceso de desprecuarización de conformidad a los establecido en el Art. 51 de la Ley N° 5554/16, los OEE que cuenten con personal contratado con más de 4 años de servicio ininterrumpidos podrán ser incorporados a la nomina de funcionarios permanentes sujetos a la aplicación de la Ley N° 1626/00 “De la Función Publica”....*

Que, se cuenta con el Certificado del Debido Proceso de Concurso Interno Institucional para la Desprecuarización Laboral (CDP-CIIDL N° 037/2016) de la Secretaría de la Función Pública.

Que, la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero para la creación de cargos, relacionados al proceso de Desprecuarización Laboral.

Que, la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, establece Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente:...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

RESOLUCIÓN N° 153.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a solicitar y gestionar la transferencia de créditos dentro de un mismo Programa, en el marco del Presupuesto aprobado para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2017, por un total de Gs. 195.650.000 (*Guaraníes ciento noventa y cinco millones seiscientos cincuenta mil*), en fuente de Financiamiento 30 (*Recursos Propios*), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**
OC/cp/ep

